

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de marzo de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de Consejos Escolares que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan dentro del plazo los Consejos Escolares Primarios que a continuación se mencionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero);

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios, y examinados los proyectos de Reglamento, se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma siguiente, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo se regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato:

«Sagrada Familia», en Segorb, del Ayuntamiento de Jijona (Alicante), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Cooperativa de Viviendas «La Sagrada Familia».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco Arcipreste de Jijona; un representante del Ayuntamiento; un cooperativista padre de familia, y un Maestro nacional del Patronato.

«Beato Ramón Llull» —Padres Franciscanos—, en la calle Viento, número 10, de Inca (Baleares), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Superior del Convento de Padres Franciscanos.

Vicepresidente efectivo: El Director del colegio del «Beato Ramón Llull».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Presidente de la Hermandad de Terciarios de Inca; el Presidente de la Asociación de ex Alumnos; un padre de familia designado por el Presidente del Patronato, y un maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Textil Colonia Rosal», en Berga (Barcelona), de ámbito provincial, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Un representante de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el capellán de la Colonia Rosal; un representante del Ayuntamiento de Berga; un padre y una madre de familia, y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Caja de Socorros, Ilustración y Recreos» —Casino de Artesanos—, en Jaén (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Entidad

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director del Colegio Nacional «San José de Calasanz»; un Concejal del Ayuntamiento; un representante de los Padres de Familia; el Cura Párroco del Sagrario; la Maestra nacional del Patronato; un Diputado Provincial, y el Secretario de la Entidad, que actuará de Secretario.

«Sagrado Corazón» —Congregación de Esclavas del Divino Corazón y de la Virgen Inmaculada—, en la calle Alonso Poves, número 1, de Linares (Jaén), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Superiora Provincial de la Congregación.

Vicepresidente: La Prefecta general de Estudios de la Congregación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la

Directora del Colegio «Sagrado Corazón»; un padre y una madre de familia, y una Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Cristo del Consuelo», en la calle Hilario Marco, número 3, de Cazorla (Jaén), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Juan Martínez Ortega.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco; un Delegado de la autoridad; un Inspector de Sanidad; un Licenciado en Derecho; un propietario industrial; un propietario agrícola, y dos Maestros nacionales del Patronato, actuando uno de ellos de Secretario.

«Religiosas de Jesús-Maria» —Provincia de Castilla—, en la calle Juan Bravo, número 13, de Madrid (capital), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de Burgos, Vizcaya, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Granada y Cádiz e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre Provincial de Castilla.

Vocales: Un Inspector Central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Directora general de Estudios de la Provincia de Castilla; la Directora de la «Escuela de la Fuensanta», de Murcia, la Directora de la «Escuela de la Asunción», de Madrid; un Maestro nacional del Patronato, por cada veinticinco, con un máximo de tres; dos padres o dos madres de familia, y la Directora general de Estudios de la Provincia de Castilla, que actuará de Secretaria.

«Hermandad de Labradores y Ganaderos», en Periana (Málaga), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Hermandad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, que actuará como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco; dos padres de familia, y un Maestro nacional del Patronato.

«Nuestra Señora de Loreto», en la Escuela de Suboficiales del Aire, de Los Alcázares (Murcia), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Teniente Coronel Director de la Escuela.

Secretario: Un Capitán del Centro.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Capellán de la Escuela; un Capitán y un Teniente de dicho Centro, padres de familia con hijos que asistan de alumnos a las escuelas, y un Maestro nacional del Patronato.

«La Inmaculada», en la calle José Antonio, número 2, de Salamanca (capital), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Un Sacerdote designado por el Consejo, con la previa aprobación del superior eclesiástico competente.

Vocales: La Madre Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús del colegio de Salamanca; la Subdirectora de la Congregación Mariana de Antiguas Alumnas de la casa-residencia de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Presidenta de la Congregación Mariana y dos congregantes designadas por la Junta Directiva; la Directora escolar, y una Maestra nacional del Patronato, un representante de la autoridad local y un padre de familia de alumnas de la escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidas en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Es-

tado» del 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Albacete*

Capital:

«Colegio Buenos Aires», establecido en la calle Costa Rica, número 7, y Palma de Mallorca, número 4, por don Fernando Luis Montserrat Rubio  
«Colegio Lope de Vega», establecido en la calle Rosario, número 35, por don Blas Ruiz Gómez.

*Provincia de Badajoz*

Campanario:

«Colegio Hogar de la Providencia», establecido en la calle Villanueva, número 1, a cargo de las Religiosas de la Providencia.

*Provincia de Barcelona*

Capital:

«Colegio de los Angeles», establecido en la calle Armonía, número 1, por don Antonio Ferrer Vicente.  
«Colegio Pyrene», establecido en la calle Garcilaso, número 191 por doña Rosario Pecanins Vallés  
«Colegio Liceo Europeo», establecido en la Plaza Jardines Alzabía bloque segundo, número 6, por don Gerardo Carrera García.  
«Colegio Reina Elisenda», establecido en la calle Ramiro de Maeztu, número 12, por doña María Clara Forteza Albet.  
«Colegio Peter Pan», establecido en la calle Santísima Trinidad del Monte, número 14, por doña Julia Castells Girona.  
«Academia Trinidad» establecido en la calle Valldaura, número 113, por don Gumersindo Linde Botias.  
«Colegio Parvulario Queralt», establecido en la calle Trafalgar, número 19, principal, por doña María Lourdes Domingo Calvo.  
«Colegio Mirambell» establecido en la calle Valencia, número 345, primero, por doña María Magdalena Mirambell Ferrán.

Esplugas de Llobregat:

«Colegio Institución Cultura Unión» (ampliación de la calle Maladeta número 1), establecido en la calle Hortensia, número 16, planta baja, por doña Adela López Calvo.

Granollers:

«Colegio Santa Eulalia», establecido en la calle Gerona, sin número, esquina a Julio Garreta, por doña Isabel Giménez Membrive

Granollers del Vallés:

«Colegio Parroquial de San Esteban», establecido en la plaza de la Iglesia, s/n., a cargo de la Parroquia de San Esteban.

Hospitalet de Llobregat:

«Colegio Academia Sanfeliu», establecido en la calle Cornellá, número 4-6, por doña Nuria Palau Martínez.

Martorell:

«Colegio Academia Martorell», establecido en la calle Virgen del Carmen, s/n., por don José Servat Mola.

Ripollet:

«Colegio Academia Vera», establecido en la Rambla de San Jorge, número 124-126, por don Salvador Sánchez Esteve.

Sabadell:

«Colegio Tarrés», establecido en la calle Canónigo Juncá, número 168, primero, por doña Nieves Tarrés Muntada.  
«Academia Estel», establecido en la calle José Renom, número 63-65, por doña María Teresa Ibáñez Tatché y don José Caldas Nogué.

San Cugat del Vallés

«Colegio San Antonio», establecido en la avenida Virgen de Montserrat, número 123, Torre, Barriada de la Floresta Pearson, por doña Montserrat Rius Virgili.

San Juan Despí:

«Colegio Institución Lumen», establecido en la calle Torrente del Negre número 31, por don José Marcet Pintó.

Santa Coloma de Gramanet:

«Colegio Academia Gramanet», establecido en la calle Torras Bagés, número B-6, por don Antonio Nager Millán.

Tarrasa:

«Colegio San Vicente», establecido en la calle Bagés, número 167 por don Restituto Sanz Soria.  
«Academia Gaudi», establecido en la carretera de Mata-depera número 106-108, por don Alejandro Quevedo Gento.  
«Academia Goya», establecido en el grupo San Lorenzo de Munt, frente al bloque número 37, por don Ignacio Selva García.

*Provincia de Cádiz*

Capital:

«Colegio Jardín Infancia Padre Damián», establecido en el chalet «Villa Leib», Carretera General, s/n., por doña Clara Llompart Bravo.

*Provincia de Castellón de la Plana*

Benicasim:

«Colegio San Ricardo» establecido en la calle Obispo Serra, sin número, por RR. Oblatas del Santísimo Redentor.

*Provincia de Ciudad Real*

Calzada de Calatrava.

«Colegio Hogar Santa Isabel», establecido en la calle Antonio Rodríguez Docampo, número 1, por RR. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

*Provincia de Coruña (La)*

Capital:

«Colegio Hijas de Jesús», establecido en la Carretera Club de Golf por Elviña, a cargo de la Congregación de Hijas de Jesús.  
«Colegio Puentes», establecido en la calle Marqués de Figueroa, número 36,, segundo número 4—Edificio Plaza—, por doña Beatriz Puentes Dopico.  
«Colegio Gredos», establecido en la prolongación de San Vicente, letra J. R. número 1, izquierda, por doña Petra González Jiménez.

*Provincia de Granada*

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Arzobispo Guerrero, número 27, a cargo de RR. Agustinas Recoletas Misioneras de María.

*Provincia de Madrid*

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de la Merced», establecido en la calle José Luis Arrese, número 5 (masculino), y número 7 (femenino), por don José Marcos Cordero.  
«Colegio Progreso», establecido en la calle Pozohalcón, número 2, grupo 24, Poblado dirigido de Entrevías, por don Vicente Navarro Quero.  
«Colegio Cascales», establecido en el barrio Puerto Chico—casa 12, número 6—, por doña Julia Alvarez Ruiz.

Getafe:

«Colegio Samer Calasanz», establecido en la calle Mártires, número 31, a cargo de don Salvador Cascallana Azcona.

Parla:

«Colegio Academia San Ramón», establecido en la colonia de San Ramón, por don Francisco Alberto Ruiz López.

*Provincia de Oviedo*

La Felguera:

«Colegio Santo Tomas», establecido en la calle Melquiades Alvarez, número 48, por Religiosos Padres Dominicos.

Gijón:

«Colegio Cisneros», establecido en la calle Usandizaga, 15, por doña María del Carmen Canellada Prida.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

Capital:

«Colegio Juan XXIII» establecido en la calle Alvarado y Saz, número 3, por doña María del Carmen Santana Perera.

«Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle Antonio Machado, número 1—Ciudad Jardín—, por la Junta Provincial de Protección de Menores, a cargo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.

«Colegio Jardín Infancia Niño Jesús», establecido en la Carretera del Centro, número 177—Tarifa Alta—, por doña Mercedes Henning Sánchez.

«Colegio Jardín de la Infancia San Jorge», establecido en la calle Doctor García Castiello, número 18, por doña Andrea Sosternes Calles.

«Colegio Jardín de la Infancia Fernando Inglot», establecido en la calle Inglot, número 6, por doña Carmen Margarita García Cruz.

«Colegio Sor Brígida», establecido en la calle Sor Brígida Costello, número 13, por don José Hernández Pérez.

#### Provincia de Pontevedra

##### Capital:

«Academia Helenes», establecido en la plaza Méndez Núñez, número 15, por doña Clara Fontela Maroño.

##### Silleda:

«Colegio de María Inmaculada», establecido por RR. Misioneras de la Doctrina Cristiana.

##### Vigo:

«Colegio Torre de Marfil», establecido en la calle Barreiro, número 30, por doña Berta Otero Mendoza.

#### Provincia de Santander

##### Capital:

«Colegio Reyes Católicos», establecido en la calle Antonio López, número 2, entresuelo izquierda, por doña María Estrella Cagigas Pardo.

«Colegio del Ave María», establecido en la calle Cisneros, número 87, primero, escalera izquierda, por doña María del Carmen Alonso Fernández.

«Colegio Nuestra Señora del Valle», establecido en la Cuesta del Hospital, número 10, segundo, por doña Carmen Yolanda Torilonte Ganza.

##### Limpías:

«Colegio San Vicente de Paúl», establecido en la calle de Ribero, número 17, por Religiosas de la Congregación de la Misión.

#### Provincia de Segovia

##### Capital:

«Colegio El Niño Jesús», establecido en la calle Ochoa Ondátegui, número 2, por doña Angelita de la Fuente Mardomingo.

#### Provincia de Toledo

##### Talavera de la Reina:

«Colegio Santa María del Prado», establecido en la calle Trinidad, número 63, por Hermanos Maristas.

#### Provincia de Valencia

##### Capital:

«Colegio Parvulario El Belén», establecido en el Camino Real de Madrid, por doña Leonor Cencillo Torrecilla.

«Colegio García-Broch», establecido en la calle Joaquín Costa, número 27, por doña Josefa García Broch.

##### Burjasot:

«Colegio Cristo Rey», establecido en la calle Angel Comes, número 16, por doña Pilar Martínez Muñoz.

#### Provincia de Valladolid

##### Capital:

«Colegio de los Angeles», establecido en la calle Angeles, sin número, esquina a la calle de Artillería, por doña Domitila Chazarra Llanos.

#### Provincia de Vizcaya

##### Durango:

«Colegio Parvulario Jardín de la Infancia Kurutzia», establecido en la calle Kurutzia, número 23, bajo, por doña Nieves Arteché Larrabide.

#### Provincia de Zaragoza

##### Ejea de los Caballeros:

«Colegio Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle de José Antonio, número 4, por don José Martínez Lázaro.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 7 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.254, promovido por «Plant Protection Limited», contra resolución de este Ministerio de 21 de octubre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.254, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Plant Protection Limited», contra resolución de este Ministerio de 21 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 23 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Plant Protection Limited» contra las Ordenes del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, confirmatoria de la de veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que estimaron no haber lugar a la inscripción de la marca número 379.576, denominada «Saypos», para distinguir productos comprendidos en la clase segunda del Nomenclador oficial, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes por conformes a derecho los acuerdos dichos, así como los actos administrativos que los integran, absolviendo a la Administración Pública de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda; sin hacer especial declaración en cuanto a costas del actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Emplazamiento: Subestación de Igualada, en el término municipal de Igualada.

Instalación:

Dos transformadores de 3.000 KVA. c/u. 25/6 KV. que sustituye a otros con una potencia total de 4.250 KVA.

Interruptores a 25 KV. de pequeño volumen de aceite que sustituye a los existentes.

Doce cabinas a 6 KV. con interruptores desenchufables, que sustituyen al equipo 6 KV. existente.

Nuevo cuadro de mando y redes de tierra.